



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE ECATEPEC CON RESIDENCIA EN**  
**COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO.**

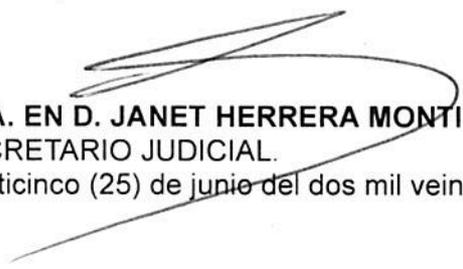
**EDICTO**

**MINERVA MAGALY MARTÍNEZ CABALLERO**, promovió bajo el número de expediente **1356/2023**, el **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE JESUS NELSON MARTINEZ CABALLERO**, con respecto a los siguientes hechos: **1.-** Mi hermano el **C.JESÚS NELSON MARTÍNEZ CABALLERO**, nació en la Ciudad de México, el veinticinco (25) de abril del año mil novecientos sesenta y dos (1962), con **CURP MACJ620425HDFRBS00**. **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** manifiesto y declaro que estableció su último domicilio en **MZ H, LT 15, Departamento 301, Eje 8 Av. Mexiquense, San Rafael Coacalco, C.P.55719, Coacalco de Berriozábal, Estado de México**. El domicilio anterior, mi hermano el **C. JESÚS NELSON MARTÍNEZ** lo cohabitó con mi familia y la suscrita, debido a que, por razón de su estado de salud, no era conveniente que viviera solo, por ello, mi hermano, mi mamá la señora **MINERVA CABALLERO RAMOS** y la suscrita decidimos que lo mejor era que se mudara conmigo, para estar al pendiente de él y proporcionarle cuidados y compañía, mudándose a mi casa el **sábado primero (1°) de enero del año dos mil once (2011)**. Acompaño al presente recibo de pago de la CFE (Comisión Federal de Electricidad), con el que acredito que fue su último domicilio, en razón de que estuvo viviendo conmigo. Cabe aclarar que este recibo de luz no se encuentra a su nombre, en razón de que como ya quedo precisado, es desde esa fecha y al día de hoy, mi domicilio, por lo que, el recibo de luz no tiene su nombre. **2.-** En lo que respecta al estado de salud de mi hermano el **C. JESÚS NELSON MARTÍNEZ**, un día se empezó a sentir mal, nos comentó que olvidaba las cosas, así como las fechas importantes, se le olvidaba que días debía ir a las secundarias en donde él era maestro para impartir clases, cambiaba los horarios, confundía los días de clase y estaba desorientado. por lo que, fue necesario que acudiera al doctor para ser valorado. **3.-** Como consecuencia de su visita con el médico, el Doctor le recomendó consultar a un especialista, le dijo el doctor que visitara un Neurólogo, ya que aproximadamente en un lapso de dos a tres meses perdió el habla y estaba perdiendo la memoria, por lo que necesitaba el apoyo de un familiar, y tomó la decisión de que se tenía que ir a vivir con un familiar, por ello, se mudó a la casa de la suscrita para que yo lo cuidara y lo atendiera, siendo su último domicilio el ubicado en **MZ H LT 15 Departamento 301, Eje 8 Av. Mexiquense, San Rafael Coacalco, C.P.55719, Coacalco de Berriozábal, Estado de México**. Para acreditar lo anterior, acompaño al presente el recibo de luz. **4.-** Lo anterior, se acredita con el Certificado Médico, emitido con fecha diecinueve (19) de mayo del año dos mil once (2011), que fue solicitado por la suscrita, a raíz de la desaparición de mi hermano el **C. JESÚS NELSON MARTÍNEZ CABALLERO**. **5.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, manifiesto que el **C. JESÚS NELSON MARTÍNEZ CABALLERO**, jamás contrajo nupcias, ni tampoco hizo vida en común con pareja alguna, así como tampoco se le conoció descendencia. Lo anterior, lo acredito con la Constancia de Inexistencia de Registro de Asentamiento de Matrimonio a nombre del **C. JESÚS NELSON MARTÍNEZ CABALLERO** expedida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de México, de fecha veintiséis (26) de octubre del dos mil veintitrés (2023). **6.-** Además, el **C. JESÚS NELSON MARTÍNEZ CABALLERO**, era maestro de secundaria de la Secretaría de Educación Pública (SEP); impartía clases de las materias de física y química, en las siguientes escuelas: Escuela Secundaria N°63 "Ángel Miranda Basurto", turno vespertino, clave del Centro de Trabajo C.C.T. 09DES0063T, con domicilio en Blas Balcarcel 22, Constitución de la República, Gustavo A. Madero, 07469 Ciudad de México.

Escuela Secundaria N°68 Maestro Gabino A. Palma, turno matutino, clave de Centro de Trabajo C.C.T. 09DES0063T, con domicilio en Corregidora S/N, Tlacopac, Álvaro Obregón, 01049 Ciudad de México. **7.-** Derivado de su profesión, al ser trabajador del Estado, cotizó ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con el número de seguridad social **80886214503** y con número de expediente **MACII-620425/1**. Lo anterior se acredita con el expediente electrónico único SINAVID del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). **8.-** Respecto de la desaparición de mi hermano el **C. JESÚS NELSON MARTÍNEZ CABALLERO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** manifiesto que esta ocurrió en el domicilio de nuestra madre, el día domingo tres (03) de abril del año dos mil once (2011). Ese día la suscrita y mi hermano fuimos a visitar a nuestra madre la señora **MINERVA CABALLERO RAMOS** a su domicilio ubicado en la **calle de Industria número 23, Colonia Tepeyac Insurgentes, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07020, en ese entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México.** **9.-** Con fecha tres (03) de abril del año dos mil once (2011), **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** preciso que el domicilio de nuestra madre y en el que ocurrieron los hechos, **se encuentra ubicado en la calle de Industria número 23, Colonia Tepeyac Insurgentes, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07020, Ciudad de México.** El día de los hechos (de su desaparición) mi hermano se encontraba con mi mamá y aprovechó que ella entró al baño, tomo las llaves de la puerta principal de su domicilio, abrió la puerta y salió de la casa, sin saber que rumbo tomo o a que dirección se dirigió. Salimos a buscarlo en los alrededores de la Colonia Insurgentes Tepeyac, así como en mi departamento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, y en su casa de Zumpango en el Estado de México, visitamos hospitales, para saber si le había ocurrido algún accidente, sin embargo, no tuve suerte, no regreso al domicilio de nuestra madre, ni tampoco lo localizamos en hospitales, pero desde ese día, ya no supimos nada de él, y hasta la fecha no ha regresado, nunca regreso. **10.-** Días después de la desaparición de mi hermano el **C. JESÚS NELSON MARTÍNEZ CABALLERO**, el día ocho (08) de abril del año dos mil once (2011), se levantó un reporte de desaparición ante el **Centro de Apoyo a Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA)** en el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, asignándole el número de reporte número **TS.1067/11**, **no pude levantar el reporte antes de ese día, en razón de que las autoridades del CAPEA y la policía, nos dijeron que teníamos que esperar 48 horas al menos para hacerlo.** **11.-** Cabe mencionar que actualmente el **Centro de Apoyo a Personas Extraviadas y Ausentes CAPEA**, ya no existe, fue sustituido por la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada la cual fue creada mediante el ACUERDO A/013/18 publicada en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis (16) de febrero del año dos mil dieciocho (2018). Sin embargo, desde esa fecha al día de hoy no se ha tenido noticia alguna de su paradero, se buscó en hospitales, en Locatel, en el SEMEFO del Distrito Federal hoy Ciudad de México, sin saber algún dato o indicio que nos permitiera saber de él, pues desde el **tres (03) de abril del año dos mil once (2011)** se ausentó definitivamente, y nunca más tuvimos noticias. También he presente en el domicilio de su fuente laboral, en las secundarias citadas en el cuerpo del presente escrito, ero nos dijeron que no tenían noticia alguna sobre el paradero de mi hermano el **C. JESÚS NELSON MARTÍNEZ CABALLERO.** **12.-** Han transcurrido **doce años** sin información sobre el paradero de mi hermano, desde la fecha de su desaparición hasta el día de hoy. No ha tratado de comunicarse conmigo, ni con nuestra familia por ningún medio, y las gestiones particulares y oficiales pendientes a lograr con su paradero han sido infructuosas. **13.-** En consecuencia, su paradero es ignorado por la suscrita, lo cual ha acarreado perjuicios no solo para mí y nuestra familia sino también para el patrimonio de mi hermano el **C. JESÚS NELSON MARTÍNEZ CABALLERO**, pues no constituyó, ni designó apoderado general, que lo representara. **14.-** El patrimonio de mi hermano el **C. JESÚS NELSON MARTÍNEZ CABALLERO**, está conformado por los siguientes bienes activos, sin que haya dejado deudas que pudieran afectar su patrimonio. I.- **Bienes inmuebles:** a) Una casa de Interés social, que fue adquirida por medio del **FOVISSTE**, y se

encuentra ubicada en la calle Avenida Antigua Zumpango, manzana 19, lote 32, vivienda 180, conjunto habitacional Paseos de San Juan C.P. 55800, en el municipio de Zumpango, Estado de México, con una construcción en el mismo edificada, con las medidas y colindancias descritas en la Escritura Pública número 50,142 (Cincuenta mil ciento cuarenta y dos), pasada ante la fe del Licenciado Gabriel Escobar Y Ezea, Notario Público número, del Estado de México, con las cuales se acredita la compraventa por parte mi hermano el **C. JESÚS NELSON MARTÍNEZ CABALLERO**, de la casa identificada con el número 180 (ciento ochenta), manzana 19, lote 32, sujeta a régimen de propiedad en condominio en el Conjunto Urbano (Habitacional Social Progresivo, Interés Social Comercial y de Servicios) denominado "Paseos de San Juan", localizado en el municipio de Zumpango, Estado de México, con las medidas y colindancias descritos en dicho instrumento notarial. **15.-** Desde la ausencia de mi hermano el **C. JESÚS NELSON MARTÍNEZ CABALLERO** sus bienes los he estado administrando, obviamente con el límite que esto implica, por razón a las restricciones que con lleva esto, mi actuación no se desarrolla de una manera plena, ya que no soy la titular de estos bienes. **16.-** Hago esta petición a su Señoría, en razón de que nuestra madre la **C. MINERVA CABALLERO RAMOS**, actualmente tiene **ochenta y seis años**, y aunque fue la persona más cercana a mi hermano el **C. JESÚS NELSON MARTÍNEZ CABALLERO**, hasta la fecha de su desaparición; **debido a su edad avanzada y al estar plenamente de acuerdo conmigo en ingresar esta solicitud de DECLARACIÓN DE AUSENCIA**, es que la suscrita **MINERVA MAGALY MARTÍNEZ CABALLERO** debo ser nombrada **ADMINISTRADORA PROVISIONAL** de los bienes de mi hermano, ya que soy la pariente más cercana con capacidad de goce y ejercicio, pues como se ha mencionado en el cuerpo del presente escrito, mi hermano permaneció libre de matrimonio, y no procreo hijo alguno. En tal razón, es que su Señoría debe señalar día y hora hábil para que comparezca a la aceptación y protesta del cargo conferido de **ADMINISTRADORA PROVISIONAL**. **17.-** De igual manera deberá ordenar se publiquen tres edictos en el Boletín Judicial, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en las páginas oficiales de la Comisión de Búsqueda de Personas, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y ayuntamiento de esta localidad.

Se hace de su conocimiento que el auto que ordena la publicación de edictos es del dieciocho de junio de dos mil veinticuatro (2024), se ordena la publicación de tres edictos que se deberán publicar en el Boletín Judicial, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en las páginas oficiales de la Comisión de Búsqueda de Personas, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y Ayuntamientos, mediando entre cada edicto un plazo de cinco días naturales, sin costo alguno para la MINERVA MAGALY MARTÍNEZ CABALLERO; PARA QUE CUALQUIER PERSONA CON INTERÉS JURÍDICO SE APERSONE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

  
DRA. EN D. JANET HERRERA MONTIEL  
SECRETARIO JUDICIAL.

veinticinco (25) de junio del dos mil veinticuatro (2024)



LEGADO CUANTO FAMILIAR  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE ECATEPEC DE MORELOS  
CON SU OFICINA EN COACALCO  
ESTADO DE MEXICO